



DECLARACIÓN DE USO DE LA MARCA FAMOSA REGISTRADA



Director General de Cultura y Educación
Juan Antonio López García
antonio.lopez@guanajuatocapital.gob.mx
Calle 5 de Mayo 1. C.P. 36000. Centro de Guanajuato
Teléfono fijo 4737327491
Director de Museo de Momias
Ricardo Rodríguez Ojeda
momias@guanajuatocapital.gob.mx

Momias de Guanajuato”, protegida bajo el expediente **M.F. 279/2017(G-4) 3401** y de conformidad con el **Artículo 190 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**, emite la presente declaración para regular el uso de la marca, preservar su integridad cultural y evitar cualquier uso indebido que comprometa su valor patrimonial y social.

La marca **“Las Momias de Guanajuato”** es un emblema de gran relevancia histórica y cultural, cuyo propósito en su comercialización es promover de manera ética y responsable el patrimonio único de Guanajuato, fortaleciendo su proyección turística y económica. Cualquier uso no autorizado o que desvirtúe estos objetivos estará sujeto a sanciones conforme a la legislación aplicable.

Declaración de Uso:

1. **Protección de la Identidad Cultural:** La marca **“Las Momias de Guanajuato”** garantiza la representación fiel del patrimonio cultural, respetando su origen histórico y evitando usos comerciales que desvirtúen su significado cultural y social.
2. **Uso Exclusivo y Controlado:** La marca es un recurso exclusivo del Municipio de Guanajuato, y su uso está estrictamente controlado. Se permite únicamente en productos y servicios que cuenten con la autorización previa y cumplan con los estándares de calidad y respeto cultural establecidos.
3. **Fomento del Turismo Cultural Responsable:** La marca promueve un turismo cultural sostenible que beneficia a la comunidad local, apoyando proyectos de preservación del patrimonio cultural y desarrollo económico.

Lineamientos de Uso Comercial:

1. **Autorización Oficial:** Todo uso de la marca para actividades comerciales, incluyendo grabaciones, fotografías o cualquier medio, requiere autorización expresa y escrita del Municipio de Guanajuato. Esta autorización estará sujeta a una revisión que garantice el respeto al valor histórico y cultural de la marca.
2. **Ámbitos Permitidos:**
 - Productos turísticos culturales.
 - Artículos promocionales y de recuerdo.
 - Eventos turísticos y actividades relacionadas con la marca.
 - Grabaciones y fotografías con fines comerciales, únicamente con autorización.
3. **Calidad y Originalidad:** Todo producto, servicio o actividad que utilice la marca deberá cumplir con criterios de alta calidad y originalidad, alineados con los valores culturales y patrimoniales que representa.
4. **Prohibiciones Específicas:**
 - Uso de la marca en productos o servicios que atenten contra la dignidad de los restos humanos.
 - Actividades comerciales que desvirtúen el valor cultural o patrimonial de los restos momificados.

- Grabaciones o fotografías con fines comerciales realizadas sin la debida autorización.

Protección Legal y Acciones de Vigilancia:

1. **Registro y Supervisión Activa:** La marca está registrada ante el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)** como marca famosa y cuenta con protección legal contra usos no autorizados. El Municipio de Guanajuato supervisará activamente su uso y emprenderá acciones legales en caso de infracción.
2. **Sanciones por Uso Indevido:** El uso no autorizado de la marca podrá dar lugar a:
 - Multas.
 - Demandas por infracción de derechos de propiedad.
 - Otras medidas compensatorias según lo estipulado por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
3. **Preservación del Valor Patrimonial:** Se impulsarán campañas educativas para concientizar sobre la importancia de la marca como símbolo cultural, promoviendo su uso ético y alineado con los valores del Municipio de Guanajuato.

Medidas Adicionales Contra Comerciantes y Usos No Autorizados:

1. **Grabaciones y Fotografías:** Queda estrictamente prohibido grabar, tomar fotografías o realizar contenido audiovisual dentro del Museo de las Momias con fines comerciales sin autorización del Municipio. Estas actividades estarán sujetas a supervisión y requerirán el pago de derechos correspondientes en caso de autorización.
 2. **Control de Productos Comerciales:** Los comerciantes que deseen utilizar la marca en productos deberán obtener una licencia específica del Municipio, cumpliendo con los lineamientos de calidad y respeto cultural.
-